

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Bermejo Montoro, María Luisa Cutillas Vicente y Manuel Bermejo Montoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.—Urbana: Un trozo de terreno solar, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, que son las parcelas números 10, 11, 12 y 13 del Polígono II, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. En la actualidad, el solar forma esquina con las calles Goya y José Román, estando sin urbanizar, pero incluido ya en un estudio de Plan Parcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 110, del tomo 495, libro 51, finca número 6.552. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

2.—Rústica: Trozo de tierra de riego de los pozos de Neasa, en el pago de Los Derramadores, del término de Fortuna, de cabida una hectárea, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalentes a once tahúllas. En la actualidad se encuentra plantada de almendros la mitad de su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, folio 26, tomo 811, libro 85, finca número 10.194. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

3.—Rústica: Trozo de tierra de riego de los Pozos de Neasa, en el pago de Los Derramadores, del término de Fortuna, de cabida una hectárea y veintitrés áreas, equivalentes a once tahúllas. En la actualidad se encuentra plantada de almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 25, tomo 811, libro 85, finca número 1.268. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

4.—Vehículo marca Ebro, bastidor 6CX-104248, matrícula M-3907-BU. Valorado a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

5.—Vehículo marca Seat 132, matrícula MU-7122-C. Valorado a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6671

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
JUMILLA**

**EDICTO**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 68/95, a instancia de Caja Rural Central, S.C.L., de Orihuela, con domicilio social en Orihuela, calle D. Sarget, número 29 y CIF F-03014677, representada por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Antonio Fernández García, con domicilio en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 148 y D.N.I. 22.450.762-W, y en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de 103.604 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha 2 de diciembre de 1996, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de la Caja Rural Central, S.C.L., debo condenar y condeno a don Antonio Fernández García a que abone a la actora la suma de ciento tres mil seiscientas cuatro pesetas (103.604 pesetas), más el interés contractual convenido y costas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Antonio Fernández García, por encontrarse en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Jumilla a 23 de abril de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.